INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales • Jurídicas y de la Comunicación
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Actualizar la normativa de permanencia. El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, acordó aprobar las Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad.

- Reducir el número de plazas de nuevo ingreso en cuarto año (de 240 a 160).

- Modificar la obligatoriedad referida a la Materia: Prácticas de Empresa, siendo a partir de ahora considerada como materia optativa.

- Actualización de la información de los medios materiales y servicios disponibles: Campus María Zambrano.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Así mismo, se realiza la siguiente recomendación:

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el hecho de que toda la oferta de Prácticas Externas sea optativa, puesto que, dado el carácter del Título, son fundamentales para preparar al estudiante para el ejercicio profesional. En todo caso, se recomienda fomentar la realización del mayor número de prácticas por parte de los estudiantes. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

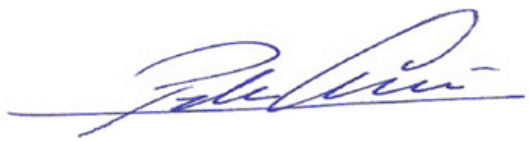

Fdo: Pedro Chacón Fuertes

Presidente de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL